



ORDENANZA N°197/2021

Piedras Blancas, 05 de Agosto de 2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Adecúese el régimen de compras y contrataciones de la Municipalidad de Piedras Blancas a lo establecido en la Ley N° 10027, en particular, artículo 159° conforme la reforma operada por Ley N° 10893.

ARTÍCULO 2°: Deróguese la Ordenanza N° 36/2013.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Aprobado por la Totalidad de los presentes:

Positiva:

Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Vera Daniel

Grandoli Belén

Gauna Iris

Córdoba Agustín